



**Departamento:** Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

**Carrera:** Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

**Asignatura:** Derecho Internacional **Código/s:** 2579

**Curso:** Cuarto

**Comisión:** A

**Régimen de la asignatura:** Anual

**Asignación horaria semanal:** Cuatro

**Asignación horaria total:** 124

**Profesor Responsable:** Pablo Marcelo Wehbe

**Integrantes del equipo docente:** Pablo Ezequiel Salinas y Juan Emilio Giusiano

**Año académico:** 2026

**Lugar y fecha:** Río Cuarto, 18 de Febrero de 2026.-

## 1. FUNDAMENTACIÓN

El estudio del Derecho Internacional surgió como necesidad de articular los Derechos de la Ciudad-Estado ocupante frente a la Ciudad-Estado ocupada. Con el paso de los siglos, se transformó en un Derecho coordinador de las soberanías estatales, junto con la regulación de los Organismos Internacionales.

Hoy, estudiar Derecho Internacional Público es entender la realidad y poder evaluar la teoría del Poder en el ámbito internacional, inclusive poder plantear el posicionamiento de Argentina frente a la distribución “institucionalizado” del mundo, como así también una necesaria rediscusión del mismo.

La segunda parte, Derecho Internacional Privado, consiste en analizar el choque de las diferentes legislaciones nacionales en el espacio, fenómeno que se da a partir del traslado de una persona fuera de su estado soberano a otro espacio geográfico estatal, con otras regulaciones jurídicas.

Por último, el Derecho Internacional Público permite abordar diferentes áreas como los Derechos Humanos, el Derecho del Mar, el Medio Ambiente, la Responsabilidad Internacional, los nuevos actores No Estatales, lo que lleva necesariamente a la discusión de la relación entre Centro y Periferia, entre aquellos que toman decisiones en el mundo y quienes simplemente se limitan a acatarlas.

## 2. OBJETIVOS

Que el Estudiante comprenda la realidad jurídica internacional, sus instituciones y relaciones existentes.

Se busca que el Estudiante sea capaz de entender el funcionamiento del sistema internacional, sea en la relación entre los sujetos del Derecho Internacional Público.

Por último, se procura integrar conocimientos jurídicos adquiridos a lo largo de toda la carrera, integrándolos en una Asignatura que, dada la actual situación mundial, tiene una absoluta vigencia y actualidad.

**3. CONTENIDOS** Unidad 1 – Introducción. 1.1 Sociedad o Comunidad Internacional: Estructura sociológica. 1.2 Derecho Internacional Público: Evolución histórica. Concepto. Naturaleza. Función. Caracteres. 1.3 Fundamentos del Derecho Internacional Público: Principales corrientes doctrinarias. Fuerza, Poder, Derecho. Sus implicancias en el Derecho Internacional. 1.4 Derecho Internacional y Derecho Interno: Teorías. Monismo y Dualismo. Práctica internacional. El problema constitucional. La Constitución Argentina. 1.5 Fuentes del Derecho Internacional. Concepto. Clasificación. 1º Enumerados: a) Los Tratados; b) La Costumbre: Características, elementos; c) Los Principios Generales del Derecho; d) La Jurisprudencia y Doctrina Internacionales. 2º No Enumerados: a) Actos de Organizaciones Internacionales; b) Actos Unilaterales. La equidad: concepto, importancia. Su valor en el orden internacional. La labor codificadora de las Naciones Unidas.



Unidad 2 – Los Sujetos en el Derecho Internacional. 2.1 La Personalidad Jurídica Internacional. Concepto. Teorías. Efectos de la atribución de subjetividad internacional. 2.2 Clasificación de los sujetos: a) El Estado y entidades análogas dependientes; b) Las Organizaciones Internacionales; c) Los Pueblos; d) La Persona Humana; e) La Humanidad. 2.3 Sujetos vinculados a la actividad religiosa. Sujetos vinculados a una situación de beligerancia. Sujetos vinculados a la actividad asistencial. Otros organismos humanitarios.

Unidad 3 – El Estado. 3.1 concepto. Elementos constitutivos. Remisión. Revisión; a) El Territorio: concepto, extensión, límites y fronteras. Concepto, características, tipos; b) Población; c) Poder Público. Caracteres, efectividad y soberanía. Remisión. Revisión. 3.2. Jurisdicción exclusiva. Inmunidad del Estado. Dominio reservado. 3.3 Formación de los Estados. Clasificación, transformaciones: a) Políticas; b) Territoriales; c) Demográficas. Efectos jurídicos. 3.4 Sucesión de Estados. Doctrinas. Efectos. Breve análisis de las convenciones de Viena de 1978 y 1983. 3.5 Reconocimiento. Consideraciones generales. Doctrinas. Naturaleza. Objeto. Oportunidad y formas de reconocimiento. Reconocimiento de gobierno: De Jure, de Facto.

Unidad 4 – Tratados Internacionales. 4.1 El Derecho de los Tratados. Consideraciones Generales. Concepto. Clasificación. Las Convenciones de Viena de 1969 y 1986. 4.2 Celebración de los Tratados. Capacidad, consentimiento, entrada en vigor. 4.3 Reservas: a) Concepto, naturaleza y clases; b) Las reservas argentinas a la Convención de Viena de 1969. 4.4 Efectos de los Tratados: observancia. Los Tratados y los Terceros Estados. Enmienda y modificación. 4.5 Nulidad, terminación y suspensión de los Tratados. Depósito, notificación y registro.

Unidad 5 – Las Organizaciones Internacionales. 5.1 generalidades. Antecedentes. Clasificación. Capacidad, competencias y ámbito de ejercicio. 5.2 El Derecho de las Organizaciones Internacionales. Conceptos básicos. 5.3 La Organización de las Naciones Unidas. Antecedentes. La Carta de San Francisco. Naturaleza. Propósitos y principios. Miembros. Clasificación, admisión y expulsión. Estructura orgánica. Composición. Competencia y funcionamiento de sus órganos. El valor jurídico de sus actos. 5.4 Sistema Interamericano. Antecedentes. La Organización de los Estados Americanos. Miembros, propósitos y principios. Estructura orgánica. Análisis, composición y funciones. El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Breve análisis. 5.5 Organismos de Integración americanos. Nociones Generales. ALADI. ALALC. La actual tendencia. El MERCOSUR. Aspectos esenciales. Remisión. 5.6 Derecho Internacional y Derecho Comunitario. Breve referencia. Remisión.

Unidad 6 – Órganos de Representación de las Personas Internacionales. 6.1 Consideraciones Generales. Órganos de Representación del Estado: a) Jefes de Estado y de Gobierno; b) Ministro de Relaciones Exteriores. Privilegios e inmunidades; c) Agentes diplomáticos: consideraciones generales de la Convención de Viena de 1961 y de Nueva York de 1969. Relación con la convención de Nueva York de 1973 y de Viena de 1975; d) Agentes Consulares. Nociones generales. Importancia de la Convención de Viena de 1963. Diferencias entre Cónsul de carrera y Cónsul honorario. 6.2 Representación de los Organismos Internacionales. Aspectos

esenciales. Convención de Viena de 1975. 6.3 Derechos y Deberes de las Personas Internacionales. Consideraciones generales. 6.4 Derechos y Deberes fundamentales de los Estados: a) Existencia: Soberanía e independencia. Revisión. Remisión; b) Restricciones a los derechos de los Estados; c) Intervención y No Intervención. Concepto. Doctrinas Monroe, Drago y Porter.

Unidad 7 – Derechos de la Persona Humana. 7.1 Fundamento. Derechos a la Vida, la Libertad, la Familia. 7.2 La Persona Humana en relación con el Estado; a) La Nacionalidad. Concepto. Clases. Adquisición, pérdida, readquisición de la nacionalidad. Doble o múltiple nacionalidad. Apatridia; b) Derecho de extranjería: Aspectos fundamentales; c) Protección diplomática: Concepto, naturaleza jurídica; d) Asilo. Concepto. Clases; e) Extradición. Concepto. Procedimiento. 7.3 Protección internacional de la Persona Humana: a) Declaración Universal de los Derechos Humanos; b) Pacto de los Derechos Civiles y Políticos y Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; c) Convención Americana de Derechos Humanos; Pacto de San José de Costa Rica de 1969. 7.4 Minorías. Concepto. Nociones generales. Convención internacional para la prevención y sanción del genocidio de 1951. Otras convenciones. La Corte Penal Internacional. Los Tribunales Ad-Hoc de Naciones Unidas. 7.5 El Derecho Humanitario. Su diferencia con los Derechos Humanos. Importancia. Nociones Generales.

Unidad 8 – Los Espacios Marítimos, Fluviales y Polares. 8.1 El Derecho del Mar: Breves nociones; a) Convenciones de Ginebra de 1958 y de Jamaica de 1982. Diferencias. Características fundamentales; b) Mar Territorial. Zona Contigua. Zona Económica Exclusiva. Plataforma Continental: Conceptos; c) Extensión, límites, régimen jurídico; d) Estrechos usados para la navegación internacional. Estados archipelágicos. Concepto y régimen jurídico. Paso inocente; paso en tránsito; paso por el Estado Archipelágico: Conceptos; e) Alta Mar: concepto. La “Zona”. Concepto. 8.2 El derecho de los cursos de agua internacionales; a) Concepto; b) Régimen jurídico; c) La labor de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas; c) Cuencas hidrográficas internacionales. Problemática actual. La Argentina y la Cuenca del Plata: Espacios que abarca. Importancia. Su sistema jurídico; d) Usos de los cursos de agua internacionales. 8.3 Los Espacios Polares: a) El Ártico; b) El Antártico: el Tratado Antártico y el “sistema” Antártico. Nociones fundamentales. 8.4 El Espacio Ultraterrestre: concepto, régimen jurídico. La Luna y sus recursos. Radiodifusión directa desde satélites. Comercialización de las actividades espaciales.

Unidad 9 – Responsabilidad Internacional. 9.1 Nociones generales. Evolución. Concepción dominante. Controversia doctrinal. 9.2 Responsabilidad del Estado por los hechos o actos internacionalmente ilícitos. Fundamento y ámbito. Elemento del hecho o acto ilícito internacional. Atribución al Estado del comportamiento de sus órganos. Origen de la obligación violada: crímenes y delitos internacionales. Circunstancias excluyentes de la responsabilidad. La Reparación: Modalidades. 9.3 Responsabilidad internacional del individuo. Presupuestos. Crímenes de guerra, contra la paz y contra la humanidad. El terrorismo internacional. 9.4 Responsabilidad de las Organizaciones Internacionales. Generalidades. Responsabilidad por los órganos. 9.5 Responsabilidad internacional por los objetos lanzados al espacio. Nociones generales.

Unidad 10 – Derecho Ambiental Internacional. 10.1 Contenido del Derecho Ambiental Internacional: a) Recursos Naturales y elementos ambientales de la Humanidad; b) Efectos extraterritoriales del uso de recursos naturales o de elementos ambientales nacionales. 10.2 Las normas y principios del Derecho Internacional del Medio Ambiente. La declaración de Estocolmo de 1972. Resoluciones de la Asamblea General de la ONU. La labor del PNUMA. Otros Organismos regionales. La práctica convencional. 10.3 La cooperación en el marco de las Naciones Unidas y en los planes regional y subregional. El Derecho Internacional y la contaminación del espacio. 10.4 El Derecho Ambiental y la responsabilidad internacional. Su ubicación en el proyecto de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. Actual situación del Derecho Ambiental.

Unidad 11 – Los Conflictos Internacionales. 11.1 Solución pacífica de los conflictos internacionales: Nociones generales. Clasificación. 11.2 Medios diplomáticos: Negociaciones directas. Buenos oficios. Mediación. Comisiones de investigación. Conferencias internacionales. Medios Jurisdiccionales: a) el Arbitraje. Concepto. Clases. Nociones generales. Compromiso arbitral. La fórmula argentina; b) el Arreglo judicial. La Corte Internacional de Justicia. Composición. Jurisdicción y competencia. Procedimiento. 11.3 Medios coercitivos: Retorsión, represalias, bloqueo, ultimátum. Ruptura de relaciones diplomáticas. Embargo. 11.4 Conflictos armados internacionales: nociones generales; a) La guerra: Comienzo, declaración y terminación; b) Efectos jurídicos. Normas que rigen la guerra. Ideas generales; c) La Neutralidad. Concepto. Declaración. Noción. Fundamentos.

Unidad 12 – Los Procesos de Integración. 12.1 Modos en la integración de los pueblos. Aparición de los megabloques económicos. Integración regional y soberanía nacional. 12.2 Formas de integración: Uniones Económicas. Otros modelos de integración. 12.3 Derecho de la Integración o Derecho Comunitario: Caracteres, relaciones con el DIP y con el derecho interno. Ámbito de aplicación. Análisis de la historia y el presente de la Unión Europea. 12.4 sistemas jurídicos de integración regional y subregional latinoamericana: el Mercado Común Centroamericano, la Comunidad del Caribe, el Pacto Andino, la ALADI, la Propuesta del Area de Libre Comercio Americano.

Unidad 13 – Integración del Cono Sur de América. 13.1 La Cuenca del Plata. El MERCOSUR: Conceptos y objetivos del Tratado de Asunción. Naturaleza jurídica. Funcionamiento del MERCOSUR: a) Procedimiento para la toma de decisiones; b) Procedimiento para la solución de controversias; c) fuerza ejecutiva de los actos comunitarios. 13.2 El Tratado de Ouro Preto. Análisis.

Unidad 14 – La República Argentina en la Comunidad Internacional. 14.1 Argentina en el mundo: Principios de su política exterior. Argentina y el enfrentamiento Este-Oeste. Argentina y las relaciones Norte-Sur. 14.2 Delimitación territorial: Cuestiones territoriales. Breve reseña: a) Cuestiones con Chile. Antecedentes. Los laudos arbitrales británicos (1902, 1966 y 1977); Regiones cordilleranas: Río Encuentro, Canal de Beagle. La mediación papal y la cuestión austral. Solución y tratado. Actuales cuestiones pendientes. Formas de solución; b) El río de la Plata y su frente

marítimo: solución y tratado. El tratado Argentino-Uruguayo sobre el Río Uruguay. 14.3 Cuestiones pendientes: a) el conflicto Malvinas-Georgias del Sur y Sandwich del Sur; b) la cuestión antártica: remisión.

Derecho Internacional Privado Unidad 15- Introducción. 15.1 Concepto. Ciencia y autonomía del Derecho Internacional Privado. La relación jurídico-privada internacional. Objeto y finalidad del Derecho Internacional Privado. Contenido. Naturaleza. 15.2 Fuentes del Derecho Internacional Privado en general y del Derecho Internacional Privado argentino en particular. Dimensión espacio-temporal del Derecho Internacional Privado. 15.3 Los Tratados Internacionales: incorporación, jerarquía, vigencia e interpretación. Los Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Protocolos adicionales. 15.4 Las Convenciones Interamericanas de Derecho Internacional Privado: CIDIP I-II-III-IV: Nociones generales. Observaciones. Convenios bilaterales.

Unidad 16 – La Norma Jusprivatista Internacional. 16.1 Problemas generales de la norma indirecta. Estructura. Clasificación. 16.2 El problema de las calificaciones: su definición. Ideas fundamentales: teorías. Breve explicación de ellas. 16.3 La cuestión previa. Concepto. Nociones generales. Sistemas de solución. Su tratamiento en las Convenciones Interamericanas. El fraude a la ley: su naturaleza. Definición. 16.4 La teoría del reenvío. Condiciones. Clases. El reenvío en las convenciones internacionales. El derecho extranjero en el proceso: aplicación de oficio y a pedido de parte. El orden público: concepto y caracteres. Efectos. El Art. 14 del Código Civil Argentino. Su recepción en las Convenciones Interamericanas.

Unidad 17 – Los Puntos de Conexión. 17.1 Puntos de conexión personales: a) la Nacionalidad. La nacionalidad en el derecho público. Remisión; b) el Domicilio. Concepto. Domicilio, residencia y habitación determinantes de jurisdicción y de ley aplicable en el Código Civil Argentino. Cambio de domicilio y su influencia en la Capacidad. Tendencia actual. 17.2 Los puntos de conexión reales. Fundamento y alcance de la Regla “Lex Rei Sitae”. Análisis de los Arts. 10 y 11 del Código Civil. 17.3 Los puntos de conexión conductistas: a) La autonomía de las partes; b) La celebración del contrato; c) La ejecución del contrato; d) Lugar de perpetración del acto ilícito. 17.4 La forma de los actos jurídicos. La regla “Locus Regit Actus”. Propiedad material y propiedad espiritual.

Unidad 18 – Las Personas. 18.1 Las personas físicas: Estado, capacidad e incapacidad. Determinación de las leyes que los rigen en el orden internacional. Nociones generales. 18.2 Personas jurídicas. Sistemas. Personas de carácter público: aspectos generales. De carácter privado: ideas fundamentales.

Unidad 19 – Derecho Procesal Internacional. 19.1 La norma indirecta. Casos para determinar la jurisdicción. La extranjería en el proceso: ideas básicas. 19.2 Documentos extranjeros: requisitos para su eficacia extraterritorial. 19.3 Reconocimiento y ejecución de Sentencias Extranjeras: requisito de forma y de fondo para otorgar el “exequatur”.

Unidad 20 – El Matrimonio – Patria Potestad. – La Sucesión Hereditaria 20.1 El matrimonio. Calificación. Capacidad para contraerlo. Validez. Prueba. Nulidad. Nociones generales. La ley 23.515. Clases de matrimonio: a distancia: diplomáticos y consulares. Inscripción de matrimonios celebrados en el extranjero. 20.2 Separación personal y divorcio vincular. Jurisdicción internacional. Ley aplicable. Nociones generales. 20.3 Filiación legítima e ilegítima. Patria Potestad. Adopción. Convenio sobre protección internacional de menores (ley 23.857). 20.4 sucesiones. Jurisdicción. Sistemas de unidad y fraccionamiento. Nociones generales.

Unidad 21 - Derecho Penal Internacional. 21.1 Su inclusión en el Derecho Internacional Privado. Determinación del ámbito espacial de vigencia del Derecho Penal. Sistemas. 21.2 Delitos: a) complejos; b) que afectan a varios Estados; c) Juris Gentium. 21.3 Asilo Diplomático. Remisión. Refugio Territorial y Extradición. Remisión. Unidad 22 – Derecho Internacional Privado Comercial 22.1 Actos de comercio. El comerciante. Obligaciones comerciales. Nociones fundamentales. 22.2 Las Sociedades Comerciales: ideas fundamentales. La Teoría del Control. 22.3 Sus regulaciones en los Tratados de Montevideo y en las Convenciones Internacionales.

#### 4. METODOLOGIA DE TRABAJO

Dictado de Teóricos con proyecciones multimediales para la comprensión general de los troncos principales de cada Unidad, y luego su trabajo en comisiones de Prácticos con casos puntuales donde se podrán aplicar los conocimientos teóricos adquiridos. Se analizarán también casos jurisprudenciales y diversos casos a la luz de diferentes normativas para evaluar cuál podría haber sido el dictamen en uno u otro caso.

**5. EVALUACION** (explicitar el tipo de exámenes parciales y finales según las condiciones de estudiantes y los criterios que se tendrán en cuenta para la corrección).

Examen Oral final donde el Estudiante decide con qué Unidad comenzar para luego la Mesa examinar sobre diferentes Unidades. Los Estudiantes Libres rendirán, además, una Unidad extra propuesta por la Mesa.

#### 5.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE

(regular, promocional, vocacional, libre).

Promoción mediante la aprobación de la totalidad de los Trabajos Prácticos con calificación superior a 7 no promediables.

Regularidad mediante la aprobación de Dos Exámenes Parciales y sus ocasionales Recuperatorios, los que podrán ser suplidos por las actividades prácticas de la comisión respectiva. Asistencia libre a los Teóricos y del 80% requerida para los Prácticos

#### 6. BIBLIOGRAFÍA

**Benadava, Santiago** “Derecho Internacional Público”  
**Brótons, Antonio Remiro** “Derecho Internacional Público”  
**Conforti, Benedetto** “Derecho Internacional Público”

**Diez de Velasco, Manuel** “Instituciones de Derecho Internacional Público”  
**Verdross, Alfred** “Derecho Internacional Público”  
**Podestá Costa/Ruda** “Derecho Internacional Público”  
**Baquero Lazcano y Otros** “Tratado de Derecho Internacional Público”  
**Muñoz, Ricardo** “El concepto de soberanía y su crisis. Protección internacional de derechos Humanos y procesos de integración frente a la reforma constitucional”  
**Constitución Argentina**  
**Constitución de la Provincia de Córdoba**  
**Textos y Documentos Internacionales (Ed. Astrea)**  
**Digesto de Derecho Internacional Público (Ed. Depalma)**  
**Rey Caro y otros** “Documentos de Derecho Internacional Público”  
**Kaller de Orchansky, Berta** “Derecho Internacional Privado”  
**Goldschmidt** “Derecho Internacional Privado”  
**Tratados de Montevideo**  
**CIDIP**  
**Conclusiones de las Jornadas de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales**6.1.  
**BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

No se establece, pues cualquier texto cubre la mayor parte del Programa.

## **6.2. BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA**

Páginas de la ONU y OEA, MERCOSUR, ALCA y Unión Europea. Artículos periodísticos y/o académicos que la Cátedra pondrá oportunamente a disposición de los Sres. Estudiantes.

## **7. CRONOGRAMA** (cantidad de clases asignadas a cada unidad o tema).

La parte de Derecho Internacional Público ocupará todo el Primer Cuatrimestre y todo Agosto. La parte de Derecho Internacional Privado el resto del Segundo Cuatrimestre.

## **8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS** (mencionar días, horas y lugar).

Clases: Teóricos: Lunes de 12 a 14 Hs.; Prácticos: Jueves de 14 a 16 Hs.; Consultas:  
Prof. Pablo Wehbe: Lunes, Martes y Jueves de 8 a 10 en el Cubículo 7 del Pabellón G;

Prof. Pablo Salinas: Martes y Miércoles de 10 a 12 en el Cubículo 12 de la Facultad de Ciencias Humanas;

Prof. Juan Emilio Giusiano: Martes y Jueves de 10 a 12 en el Cubículo 9 del Pabellón G;

## **OBSERVACIONES:**

Haga clic aquí para escribir Observaciones.



Firma/s y aclaraciones de las mismas

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN<sup>1</sup> PARA IMPLEMENTAR  
LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL  
EN LAS ASIGNATURAS<sup>2</sup>**

**Sr. Docente Responsable de la Asignatura:** si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

<b>Código/s de la Asignatura</b>	<b>Nombre completo y régimen de la asignatura, según el plan de Estudios</b>	<b>Carrera a la que pertenece la asignatura</b>	<b>Condiciones para obtener la promoción (copiar lo declarado en el programa)</b>
Observaciones:			

**Firma del Profesor Responsable:**

**Aclaración de la firma:**

**Lugar y fecha: Río Cuarto, 18 de Febrero de 2026.-**

<sup>1</sup> Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura.

<sup>2</sup> Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.